

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DURANGO/001/2018	SERVICIOS DE LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. BLVD. FELIPE PESCADOR, No. 1004, COL. FÁTIMA, C.P. 34060, DURANGO, DGO. TEL. 618-813-58-88, R.F.C.: SLE021203RG1	DELEGACION ESTATAL DURANGO	28/12/2018	31/12/2018	28/02/2019	\$33,720.00 Más impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO: - SERVICIO DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C (BANOBRAS) EN DURANGO (AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y COSTO)						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E136-2018	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO, CALLE PINO SUÁREZ No. 905 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANTECEDENTES: CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, SE CELEBRÓ EL PEDIDO DURANGO/001/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C (BANOBRAS) EN DURANGO. EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL DE NUEVO LEÓN, ASISTIDA, POR EL ING. MANUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO, EXPERTO TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE DURANGO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR SERVICIO DE LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE A "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA GAMBOA QUEZADA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA. - MODIFICAR LAS CLAUSULAS DE VIGENCIA Y DE MONTO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"VIGENCIA. - SE DETERMINA AMPLIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE PEDIDO DEL DÍA 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2019, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL DE "BANOBRAS" CON DOMICILIO EN CALLE PINO SUÁREZ No. 905 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO".

"COSTO. - EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MODIFICATORIO ES POR LA CANTIDAD DE **33,720.00**, (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/00 M.N.) MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE PAGARÁ MEDIANTE DOS PAGOS MENSUALES (MES VENCIDO) DE LOS SERVICIOS.

TERCERA. - NO NOVACIÓN: LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, MISMAS QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO IMPLICA NOVACIÓN DE EL PEDIDO, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARLO, SINO MODIFICARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A LA MISMA, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL DE "BANOBRAS" EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEXTA. - NORMATIVA APLICABLE. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

SEPTIMA. - JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LAS CIUDADES DE MÉXICO Y DURANGO, DURANGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS. EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, EL PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ING. MANUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO
EXPERTO TÉCNICO

C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL
DELEGADA ESTATAL DE "BANOBRAS" EN NUEVO LEÓN

C.P. MARÍA ALEJANDRA GAMBOA QUEZADA
PRESTADOR


C.P. María Alejandra Gamboa Quezada
Servicios de Limpieza Empresarial, S.A. de C.V.
Blvd. Felipe Pescador, No. 1004,
Col. Fátima, C.P. 34060, Durango, Dgo.
R.F.C. SLE021203RG1
PRESENTE.

Hago referencia al Contrato DURANGO/001/2018, firmado el pasado 23 de febrero de 2018, referente al Servicio de Limpieza del inmueble que ocupa la Delegación Estatal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) en la Ciudad de Durango, Dgo., al respecto se le invita a realizar una ampliación del contrato antes referido hasta el 28 de febrero de 2019, bajo las mismas condiciones y precios del contrato actual, a través de un Convenio Modificatorio con base en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo anterior, se solicita manifestar su conformidad y/o rechazo por escrito, y en caso de aceptar celebrar el convenio modificadorio correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente



C.P. Gina María Pederzini Villarreal
Delegada Estatal en Nuevo León



Servicios de Limpieza
Empresarial S.A. de C.V.
28 DIC. 2018
RECIBIDO

C.c.p.- Expediente.



Durango, Dgo. A 28 de Diciembre de 2018

BANOBRAS
C.P. GINA MARIA PEDERZINI VILLARREAL
DELEGADA ESTATAL EM NUEVO LEON
PRESENTE

ASUNTO: Aceptación de ampliación de contrato

Por este conducto y en atención a su oficio no. 210000/DED/284/2018, le manifiesto nuestro interés y aceptación de ampliar el contrato mencionado por el periodo del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2019, bajo los mismos términos y condiciones.

Sin otro particular por el momento y esperando continuar con ustedes, quedando a sus órdenes y atenta a sus comentarios, enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ALEJANDRA GAMBOA QUEZADA
REPRESENTANTE LEGAL

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DURANGO/001/2018	SERVICIOS DE LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. BLVD. FELÍPE PESCADOR, No. 1004, COL. FÁTIMA, C.P. 34060, DURANGO, DGO. TEL. 618-813-58-88, R.F.C.: SLE021203RG1	DELEGACION ESTATAL DURANGO	28/12/2018	31/12/2018	28/02/2019	\$33,720.00 Más Impuesto al Valor Agregado
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C (BANOBRAS) EN DURANGO (AMPLIACIÓN DE VIGENCIA Y COSTO)						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET: AA-006G1C001-E136-2018	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL DURANGO, CALLE PINO SUÁREZ No. 905 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANTECEDENTES: CON FECHA 23 DE FEBRERO DE 2018, SE CELEBRÓ EL PEDIDO DURANGO/001/2018, RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C (BANOBRAS) EN DURANGO. EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO LAS PARTES SE COMPROMETEN A OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL, DELEGADA ESTATAL DE NUEVO LEÓN, ASISTIDA, POR EL ING. MANUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO, EXPERTO TÉCNICO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE DURANGO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR SERVICIO DE LIMPIEZA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE A "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA ALEJANDRA GAMBOA QUEZADA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDA. - MODIFICAR LAS CLAUSULAS DE VIGENCIA Y DE MONTO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

"VIGENCIA. - SE DETERMINA AMPLIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE PEDIDO DEL DÍA 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2019, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL DE "BANOBRAS" CON DOMICILIO EN CALLE PINO SUÁREZ No. 905 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 34000, EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO".

"COSTO. - EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MODIFICATORIO ES POR LA CANTIDAD DE 33,720.00, (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/00 M.N.) MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SE PAGARÁ MEDIANTE DOS PAGOS MENSUALES (MES VENCIDO) DE LOS SERVICIOS.

TERCERA. - NO NOVACIÓN: LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, MISMAS QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO IMPLICA NOVACIÓN DE EL PEDIDO, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARLO, SINO MODIFICARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS.

QUINTA. - RESPONSABILIDAD. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A LA MISMA, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA DELEGACION ESTATAL DE "BANOBRAS" EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SEXTA. - NORMATIVA APLICABLE. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LAASSP Y SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

SEPTIMA. - JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LAS CIUDADES DE MÉXICO Y DURANGO, DURANGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, EL PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

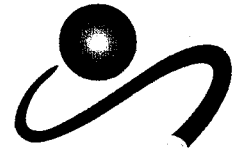
ING. MANUEL ANTONIO CONDE ZAMUDIO
EXPERTO TÉCNICO

C.P. GINA MARÍA PEDERZINI VILLARREAL
DELEGADA ESTATAL DE "BANOBRAS" EN NUEVO LEÓN

C.P. MARÍA ALEJANDRA GAMBOA QUEZADA
PRESTADOR



Changing the Way the
World Views Cleaning



SELIEM
Servicios de Limpieza
Empresarial S.A. de C.V.

Durango, Dgo. A 28 de Diciembre de 2018

BANOBRAS
C.P. GINA MARIA PEDERZINI VILLARREAL
DELEGADA ESTATAL EM NUEVO LEON
PRESENTE

ASUNTO: Aceptación de ampliación de contrato

Por este conducto y en atención a su oficio no. 210000/DED/284/2018, le manifiesto nuestro interés y aceptación de ampliar el contrato mencionado por el periodo del 1 de Enero al 28 de Febrero de 2019, bajo los mismos términos y condiciones.

Sin otro particular por el momento y esperando continuar con ustedes, quedando a sus órdenes y atenta a sus comentarios, enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MARIA ALEJANDRA GAMBOA QUEZADA", written over a horizontal line.

C.P. MARÍA ALEJANDRA GAMBOA QUEZADA
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. María Alejandra Gamboa Quezada
Servicios de Limpieza Empresarial, S.A. de C.V.
Blvd. Felipe Pescador, No. 1004,
Col. Fátima, C.P. 34060, Durango, Dgo.
R.F.C. SLE021203RG1
PRESENTE.

Hago referencia al Contrato DURANGO/001/2018, firmado el pasado 23 de febrero de 2018, referente al Servicio de Limpieza del inmueble que ocupa la Delegación Estatal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS) en la Ciudad de Durango, Dgo., al respecto se le invita a realizar una ampliación del contrato antes referido hasta el 28 de febrero de 2019, bajo las mismas condiciones y precios del contrato actual, a través de un Convenio Modificatorio con base en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo anterior, se solicita manifestar su conformidad y/o rechazo por escrito, y en caso de aceptar celebrar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular por el momento, reciba un saludo cordial.

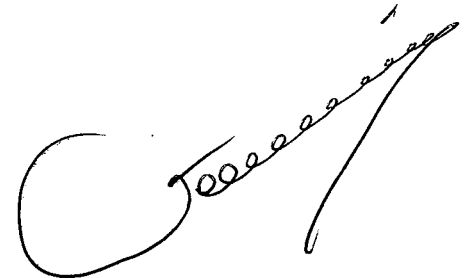
Atentamente


C.P. Gina María Pedregini Villarreal
Delegada Estatal en Nuevo León

 **Servicios de Limpieza
Empresarial S.A. de C.V.**

28 DIC 2018

RECIBIDO



C.c.p.- Expediente.